

MULTA DE 11 MILLONES A TELEFÓNICA POR PONER TRABAS EN EL SERVICIO MAYORISTA DE ADSL

- Consideran que Telefónica retrasó la implementación del servicio de acceso indirecto a Internet en un año.
- Esto limitó la capacidad de competir de los operadores alternativos.

EUROPA PRESS – 08-10-2010

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha impuesto a Telefónica una multa de **11 millones de euros** por incumplir determinadas condiciones al **acceso a sus servicios mayoristas de ADSL sin cuota de abono**. En su resolución, el organismo presidido por Reinaldo Rodríguez declara responsable directa a la operadora de la comisión de una **infracción "muy grave"** por haber incumplido su resolución de 27-3-2008 sobre la revisión de la oferta de referencia de Servicios Mayoristas de Banda Ancha (OIBA) de Telefónica de España.

La CMT considera que Telefónica retrasó la implementación del servicio de acceso indirecto a Internet en un año, lo que **limitó la capacidad de competir** de los operadores alternativos.

El expediente fue abierto por el regulador tras una denuncia presentada por Vodafone en julio de 2008

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la CMT en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses. Fuentes de la operadora presidida por César Alierta indicaron que la compañía presentará recurso contra esta sanción.

El expediente fue abierto por el regulador tras **una denuncia presentada por Vodafone en julio de 2008** ante los incumplimientos por parte de Telefónica en la modalidad de ADSL denominada 'naked'.

Esta modalidad, que fue incluida por el regulador en marzo de 2008 dentro de la Oferta de Referencia de los Servicios Mayoristas de Banda Ancha de Telefónica de España (OIBA), permite romper la vinculación que existe entre la contratación del servicio de acceso indirecto y el requisito previo de que el abonado tenga contratado el servicio telefónico fijo con Telefónica.

Así, esta modalidad permite que los operadores alternativos pueden realizar ofertas minoristas que además del ADSL incluyan la cuota de abono del acceso al servicio telefónico de voz